

importe de los referidos desmen-
tos, cuyos sueldos, haberes, grati-
ficaciones y asignaciones, figu-
ran en el presupuesto ordinario
de esta provincia del corriente
año económico y en el parcial
de su Establecimiento que se
funde en aquel.

Para su cumplimiento y efec-
tos que le correspondan, al mar-
que se estampa la parte de los
sueldos, haberes y de los em-
pleados de su Establecimiento que
están obligados a los expresados
impuestos.

Para dar cumplimiento a lo or-
denado en el párrafo 2.^o del art. 2.^o
del citado Reglamento, es de precisa
y absoluta necesidad se sirva V.
disponer lo necesario para que se
de notitia inmediata a esta Cor-

